

Preguntas frecuentes:

1.- ¿Qué tengo que hacer si he suspendido una de las partes del examen?

- *Has de presentarte a la convocatoria extraordinaria de septiembre (ver calendario oficial), y examinarte sólo de la parte o partes suspensas.*

2.- ¿Puedo promediar con menos de un cuatro?

- *No. La norma es tajante al respecto: hace falta un mínimo de cuatro puntos en todas y cada una de las partes que componen el examen, para poder promediar.*

3.- ¿Por qué mi nota de la parte específica es un cinco?

- *Si has pedido exención, y te ha sido concedida, de la parte específica y no has aportado titulación, la nota será de cinco puntos para esa parte. Si has aportado titulación, en las notas definitivas aparecerá la calificación correcta.*

4.- Si no me he presentado a toda o a alguna de las partes de la prueba ¿puedo acceder a la convocatoria extraordinaria de septiembre?

- *Sólo si te has matriculado para la prueba de junio. La norma no contempla que se pueda matricular nadie exclusivamente para la convocatoria de septiembre.*

5.- He aprobado y me he prematriculado en el ciclo que me interesa ¿cuándo puedo formalizar la matrícula definitiva?

- *Entre el 27 y el 29 de julio, ambos inclusive en el centro donde vayas a cursar el ciclo.*